

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)¹

Derecho de petición Fernando Puerto Cárdenas

Requírase nuevamente a Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá – Grupo de Archivo, en los mismos términos del auto del 18 de agosto de 2022. Se le otorga el término de TRES (3) DÍAS. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602276bd34ca437c36763bc76cb9aea86fbbc2265dcccad34da0f12e60130ce8**

Documento generado en 01/08/2023 08:03:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico 2 de agosto de 2023